

sables para que en dho. ejercicio se halle bien servido
 el Publico, sin dar lugar a quejas, y perjuicios,
 acuerda, Establece desde luego la dha. nueva tabla
 de Carnero, en sus Carnizerias principales, en el
 sitio de la de Bacas, a fin de que las de dha. espe-
 cie esten todas contiguas, y juntas para el mejor
 aspecto, y policia, y buen servicio de este vecinda-
 rio, trayendo a aquella a otro parage del prop.
 Edificio, y se crea conveniente, por el Governador
 Presidente, y Cavalles Nominados de Carnes, Nomi-
 nados, como desde luego. Nombra por propietario
 de la citada nueva Tabla que se estable-
 cida a Antonio Manos, hijo del dif., el que la
 sirva por medio de su hijo, que pondra a satis-
 faccion de los Cavalles fides-ecutor., segun,
 y como a dho. de Padre, y a otra Tabla se-
 ro les esta concedida, otorgandole la fianza
 que corresponde, y procediendole en la forma
 acostumbrada a dar la posesion al indicado
 Antonio Manos. de la citada Tabla de Carnero
 para que a sus nombrados, con fision
 de certim. de esta Resolucion a Continuar
 las expresadas instancias, que se pasara
 a el Governador Presidente.

Estado de Po. Viose en este Ayuntamiento el Estado de su Posit
 de la semana que fino en veinte y seis del corriente
 por el que consta fue el total Conyimo de ciento y

